

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 333 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariela Fernández, contra herederos de don Pedro González Capdevilla, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 20 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 28 de abril de 2010, a favor de la parte ejecutante, doña Mariela Fernández, frente a herederos de don Pedro González Capdevilla, por un principal de 2.942,5 euros, más 580 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar previamente en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, abierta en "Banesto" con el número 2708/0000/30/0333/10, en la calle Princesa, número 3, de Madrid, indicando el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a herederos de don Pedro González Capdevilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.637/12)